

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2024 el **presupuesto ejercido por el Ramo General 19 Aportaciones a Seguridad Social (ASS)** ascendió a 1,338,762,820,057.4 pesos, inferior en 5.8% comparado con el presupuesto aprobado, debido principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de subsidios corrientes (10.8%) y en Pensiones y Jubilaciones (5.1%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** observó una reducción de 9.4% con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución se explica por los factores que se detallan a continuación:

- Las erogaciones en el rubro **Subsidios Corrientes** resultaron inferiores en 10.8% con relación al presupuesto aprobado, principalmente por transferencias de recursos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, realizadas en atención a la solicitud de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para modificar el calendario de ministraciones autorizado para el Programa; así como a los menos casos que optaron por la modalidad para incorporarse voluntariamente al régimen de incorporación a la seguridad social y a los menos casos solicitados de subsidio por cuidados médicos con motivo de cáncer de hijos menores de 16 años.
- El presupuesto ejercido en **Otros de Corriente** resultó inferior en 9.3% con relación al presupuesto aprobado, esta variación es atribuible al menor gasto para el pago de Adeudos con el IMSS y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024” y “Complemento” emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con los oficios No. 411/UPCP/2024/0844 y 411/UPCP/2024/007.

PENSIONES Y JUBILACIONES

En **Pensiones y Jubilaciones** el presupuesto ejercido fue inferior en 5.1% respecto del presupuesto aprobado. Esta variación es atribuible a lo siguiente:

- Se erogaron menos recursos para cubrir las Aportaciones Estatuarias al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, derivado de las modificaciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; asimismo, durante el ejercicio fiscal se recibieron menores solicitudes de recursos por parte de los Institutos de seguridad social para pagar las cuotas de pensiones a cargo del Gobierno Federal.

GASTO DE INVERSIÓN

No se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

En 2024 el ramo general ASS ejerció los recursos a través de la **Finalidad: Desarrollo Social**. La cual comprende las **Funciones** de *Salud y Protección Social*.

- La **finalidad Desarrollo Social** representó 100% del presupuesto total ejercido y mostró un ejercicio del gasto menor al presupuesto aprobado de 5.8%, que se explica por lo siguiente:
 - ❖ La **función Salud** significó 2.1% del total ejercido de la finalidad y representó una disminución de 61.4% con relación al aprobado de la función.
 - Estos recursos se erogaron para que, a través del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) se puedan cubrir las prestaciones de servicio médico integral al personal de las Fuerzas Armadas Mexicanas y a sus familiares; asimismo a través del IMSS, para contribuir a que los trabajadores de caña de azúcar afiliados al instituto y a los trabajadores que voluntariamente se inscriban al Régimen de Incorporación a la Seguridad Social, reciban las prestaciones adquiridas por su afiliación al seguro social. Aunado a los servicios de salud a la población no protegida por los sistemas de seguridad social a través del Programa Social IMSS-Bienestar.
 - ❖ La **función Protección Social** ejerció 97.9% del total de la finalidad y fue 2.8% inferior al aprobado de la función.
 - Mediante el ISSSTE, el IMSS, el ISSFAM, Luz y Fuerza del Centro en Liquidación y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, se contribuyó al pago de obligaciones en materia de pensiones.
 - Se erogaron recursos para cubrir la aportación gubernamental que coadyuva, en coordinación con el IMSS, a cubrir las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad de los pensionados y sus beneficiarios, en los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida, así como retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
 - Se contribuyó a que a los trabajadores afiliados al ISSSTE se les cubra el pago de la Cuota Social al Seguro de Salud, asimismo en cumplimiento al artículo 231 de la Ley del ISSSTE se realizaron las aportaciones gubernamentales que contribuyen al gasto de operación del Instituto.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

El Ramo 19, no realiza contrataciones de servicios por honorarios, en virtud de que a través de este Ramo General únicamente se presupuestan y cubren las cuotas, aportaciones, pensiones, subsidios y otras erogaciones a cargo del Gobierno Federal, a favor del IMSS, ISSSTE e ISSFAM y otros beneficiarios, de conformidad con lo establecido en las leyes de dichos institutos, decretos, acuerdos y diversos ordenamientos en materia de seguridad social.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

El Ramo 19, es un Ramo General administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por lo que no cuenta con un Tabulador de Sueldos y Salarios propio y por lo tanto no cubre ningún tipo de Remuneraciones.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.